



ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS CINCO DISTRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2018, siendo las 13 horas, en la sala de juntas del Edificio Fides, sita en la calle Viera y Clavijo número 50 primera planta de este término municipal, se reúne la SEGUNDA MESA DE CONTRATACIÓN para la adjudicación del **ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS CINCO DISTRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

La referida Mesa está integrada por las siguientes personas:

- **Presidenta:** Dña. Maria Luisa Zamora Rodríguez, Concejala Delegada en materia de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos.

-**Vocales:**

1.- D. Juan Royo Iranzo, por delegación de la Titular de la Asesoría Jurídica.

2.- Dña. Elena María González González, por delegación de la Intervención General.

3.-D. José Antonio Herrera Umpierrez, Jefe del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos.

-**Secretaria:** Dña. Sulbey González González, Jefa de Sección de Soporte Administrativo a los Distritos.

Constituida la Mesa de contratación al existir el quórum necesario comienza la sesión con la lectura del informe técnico de valoración de la documentación contenida en los sobres número 2 de las empresas licitadores, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación:	qEialWKU97uWKQpjdBCINQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	28/03/2018 08:11:17	
	Juan Royo Iranzo	Firmado	28/03/2018 07:47:20	
	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana Y Soporte Admo. A los Distritos	Firmado	27/03/2018 12:12:23	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	27/03/2018 11:55:45	
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	27/03/2018 10:22:10	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qEialWKU97uWKQpjdBCINQ==			



“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS CINCO DISTRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”

Por el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos se procede a emitir el informe técnico de valoración de proposiciones, previsto en la Cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los criterios de valoración y las ponderaciones empleadas han sido las contempladas en la Cláusula 10.3 del referido Pliego.

EMPRESA LICITADORA Nº 1: TRANSPORTES CANARIOS MARY S.A (A38045605)

A. FLOTA DISPONIBLE: 4 puntos

- a. **Adscripción en exclusiva:** No adscriben en exclusiva a la ejecución ningún de su flota. Por tanto, reciben **0 puntos**.
- b. **Flota adicional:** Se aporta un vehículo de 55 plazas (no adaptado a personas con movilidad reducida) de los exigidos como medios materiales mínimos en la Cláusula 4.2 del PCAP. En consecuencia, se valora este subcriterio con **2 puntos**.

CAPACIDAD VEHÍCULO	Nº UNIDADES OFERTADAS	Nº MÍNIMO EXIGIDO EN PCAP	SALDO
15-29	5	5	0
30-54	3	3	0
55 o más	3	2	+1

- c. **Antigüedad media:** La antigüedad media de la flota que se adscribiría al contrato es de seis años. Dado que supone una antigüedad media menor en dos años a la mínima exigida en la precitada Cláusula 4.2, se debe valorar este subcriterio con **2 puntos**

B. PERSONAL AUXILIAR: 5 puntos

Esta empresa se compromete a la inclusión sin coste adicional de los servicios de un personal auxiliar, cuando así lo requiera la Administración, si el importe de los servicios facturados supere los 100 €.

C. PERSONAL AUXILIAR: 10 puntos

Esta empresa se compromete a la no aplicación de porcentaje alguno de incremento de la facturación para servicios que transcurran durante el horario no ordinario de prestación.

Código Seguro De Verificación:	qEialWKU97uWKQpjdBCINQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion		Firmado	28/03/2018 08:11:17
	Juan Royo Iranzo		Firmado	28/03/2018 07:47:20
	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana Y Soporte Admo. A los Distritos		Firmado	27/03/2018 12:12:23
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología		Firmado	27/03/2018 11:55:45
	Sulbey Gonzalez Gonzalez		Firmado	27/03/2018 10:22:10
Observaciones			Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qEialWKU97uWKQpjdBCINQ==			



PUNTUACIÓN TOTAL: 19 PUNTOS

EMPRESA LICITADORA Nº 2: TRANSPORTE BARRERA CHINEA S.L. (B38280764)

A. FLOTA DISPONIBLE: 5 puntos

- a. **Adscripción en exclusiva:** No adscriben en exclusiva a la ejecución ningún de su flota. Por tanto, reciben **0 puntos**.
- b. **Flota adicional:** No aportan más vehículos que los exigidos como medios materiales mínimos en la Cláusula 4.2 del PCAP. En consecuencia, se valora este subcriterio con **0 puntos**.

CAPACIDAD VEHÍCULO	Nº UNIDADES OFERTADAS	Nº MÍNIMO EXIGIDO EN PCAP	SALDO
15-29	4	5	-1
30-54	2	3	-1
55 o más	4	2	+2

- c. **Antigüedad media:** La antigüedad media de la flota que se adscribiría al contrato es de tres años. Dado que supone una antigüedad media menor en cinco años a la mínima exigida en la precitada Cláusula 4.2, se debe valorar este subcriterio con **5 puntos**

B. PERSONAL AUXILIAR: 1 punto

Esta empresa se compromete a la inclusión sin coste adicional de los servicios de un personal auxiliar, cuando así lo requiera la Administración, si el importe de los servicios facturados supere los 300 €.

C. PERSONAL AUXILIAR: 10 puntos

Esta empresa se compromete a la no aplicación de porcentaje alguno de incremento de la facturación para servicios que transcurran durante el horario no ordinario de prestación.

PUNTUACIÓN TOTAL: 16 PUNTOS

CONCLUSIONES

Las dos empresas licitadoras se comprometen a la adscripción de los medios materiales exigidos en la Cláusula 4.2 del PCAP.

Código Seguro De Verificación:	qEialWKU97uWKQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	28/03/2018 08:11:17
	Juan Royo Iranzo	Firmado	28/03/2018 07:47:20
	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana Y Soporte Admo. A los Distritos	Firmado	27/03/2018 12:12:23
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	27/03/2018 11:55:45
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	27/03/2018 10:22:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qEialWKU97uWKQpjdbCINQ==		



Las puntuaciones totales obtenidas por ambas empresas licitadoras son:

- **Transportes Canarias Mary S.A (A38045605): 19 puntos**
- **Transporte Barrera China S.L (B38280764): 16 puntos”**

Una vez puesto en conocimiento de la Mesa de contratación el contenido del informe técnico de valoración, por unanimidad de los miembros de la misma, se acuerda elevar la propuesta de la Mesa al órgano de contratación, declarando adjudicatarias conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP "Resultarán adjudicatarios del Acuerdo aquellos empresarios con capacidad para contratar y solvencia económica y técnica acreditada, cuyas ofertas se encuentren entre las tres mejores", a las empresas: **Transportes Canarias Mary S.A (A38045605) y Transporte Barrera China S.L (B38280764),.**

Terminado el acto, la Presidenta dio por concluida la sesión.

Y para que así conste, por la Secretaria se expide la presente acta, con el Visto Bueno de la Presidenta, que firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA ASESORIA JURIDICA,

María Luisa Zamora Rodríguez

Juan Royo Iranzo

EN REPRESENTACION DE LA INTERVENCION GENERAL,

EL JEFE DEL SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO DISTRITOS,

Elena María González González

José A. Herrera Umpierrez

LA SECRETARIA

Sulbey González González

Código Seguro De Verificación:	qEialWKU97uWKQpjdBCINQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	28/03/2018 08:11:17
	Juan Royo Iranzo	Firmado	28/03/2018 07:47:20
	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana Y Soporte Admo. A los Distritos	Firmado	27/03/2018 12:12:23
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	27/03/2018 11:55:45
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	27/03/2018 10:22:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qEialWKU97uWKQpjdBCINQ==		

